

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 24, de 2025.- Renueva nombramiento de doña Andrea Carolina García Lizama en el cargo de Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

Pág.: 23
Cm2: 726,0
Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.361 | Miércoles 28 de Enero de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2756668

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RENUVEA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO, SEÑORA ANDREA CAROLINA GARCÍA LIZAMA COMO DIRECTORA NACIONAL DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, ODEPA

Núm. 24.- Santiago, 6 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Octavo y siguientes de la ley N° 19.882; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; el DFL N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el numeral 10º del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos Establecidos en el Párrafo 5º del Título VI de la ley 19.882; el decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a doña Andrea Carolina García Lizama como Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa; las resoluciones exentas N° 33 y N° 311, de 2023 y N° 520 de 2025, todas del Ministerio de Agricultura que, respectivamente, Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa, de doña Andrea Carolina García Lizama, y que aprueban su modificación; las resoluciones exentas N° 709, de 2023 y N° 585, de 2024, ambas del Ministerio de Agricultura, que aprueban, respectivamente, el primer y segundo informe del Convenio de Desempeño de Alto Directivo que indica; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 58, de 17 de octubre de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró como Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa, a doña Andrea Carolina García Lizama. Lo anterior, previo concurso de Alta Dirección Pública, convocado y aprobado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, dicho cargo tendría una duración de tres años, término que se cumple el día 17 de octubre del año en curso.

Que, la misma norma citada precedentemente señala que tal nombramiento podrá renovarse fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

Que, mediante las resoluciones exentas N° 709, de 2023, y N° 585, de 2024, de este origen, se aprobaron los informes del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Andrea Carolina García Lizama, en calidad Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa. Las resoluciones referidas dan cuenta de un 100% de cumplimiento de los objetivos del convenio.

Que, en lo referido al grado de cumplimiento correspondiente al tercer año de gestión, es preciso indicar que se encuentra en ejecución, por lo que no es factible acreditarlo aún.

CVE 2756668

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 24, de 2025.- Renueva nombramiento de doña Andrea Carolina García Lizama en el cargo de Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias**

Pág. : 24
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.361

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 2 de 2

Que, de acuerdo con las evaluaciones presentadas y por el buen desempeño de su cargo, y de conformidad a lo establecido en la ley N° 19.882, se ha adoptado la decisión de renovar en su designación a doña Andrea Carolina García Lizama.

Decreto:

1.- Renuévase, a contar del 18 de octubre de 2025, a doña Andrea Carolina García Lizama, cédula nacional de identidad N° 13.882.776-3, en el cargo de Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Odepa, grado 1º C de la Escala Única de Sueldos.

2.- Téngase presente que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

3.- La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública equivalente a un 70%, de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 442, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda.

4.- Declárese que doña Andrea Carolina García Lizama debe mantener o renovar la fianza existente de conformidad a los términos de su nombramiento y renovación.

5.- Por razones imposergables de buen servicio, doña Andrea Carolina García Lizama deberá dar continuidad y asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6.- Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.



CVE 2756668

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl